

Ayuntamiento de Mislata

Anuncio del Ayuntamiento de Mislata sobre extracto de la convocatoria para la concesión de becas de colaboración con la “Red de Información Juvenil del Ayuntamiento de Mislata: Programa Corresponsales Juveniles para el curso académico 2018-2019”, aprobada por Decreto de Alcaldía número 3195, BDNS (Identif.): 417016.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones, se publica el extracto de convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero: Beneficiarios.

Se convocan 11 becas de colaboración con la “Red de Información Juvenil del Ayuntamiento de Mislata: Programa Corresponsales Juveniles” dirigidas a personas de edades comprendidas entre 14 y 18 años, que deberán reunir los siguientes requisitos:

Estar cursando educación secundaria obligatoria o bachillerato en algunos de los centros educativos de Mislata. (IES Moreria; IES Músic Martín i Soler; IES Molí del Sol; Colegio Santa Cruz; Colegio Sagrado Corazón).

Segundo: Objeto.

El objeto del programa de corresponsales juveniles es extender el ámbito de influencia de los servicios de información juvenil a un mayor número de jóvenes del municipio. Para conseguirlo, se crea cada año un grupo de 11 jóvenes matriculados/as en los institutos de educación secundaria que, a través de una metodología entre iguales, multiplicando el impacto de la información que se genera en los Centros de Información y Dinamización Juvenil

Tercero: Bases reguladoras.

Decreto de la Alcaldía, número 3195, de fecha 5 de septiembre de 2018.

URL: <http://www.mislata.es/transparencia/convenis-i-subvencions/subvencions/convocatories-de-subvencions/i/22865/439/beques-de-col-laboracio-amb-la-xarxa-d-informacio-juvenil-projecte-info-punts-corresponsals-juvenils-curs-2018-19>

Cuarto. Cuantía.

La dotación máxima presupuestaria del Programa asciende a 2.750 euros y se financiará a cargo de la aplicación presupuestaria 3271 48100 del presupuesto general de gastos del Ayuntamiento de Mislata para el ejercicio 2019.

Cada una de las becas está dotada con un importe de 250 euros brutos que se abonarán mediante transferencia bancaria al acabar el período de colaboración, coincidiendo con el final del curso escolar. Las becas estarán sujetas a la legislación fiscal vigente.

Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente a su publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y terminará el 26 de octubre de 2018. No se admitirán a trámite solicitudes fuera de plazo.

Sexto. Otros datos.

Los interesados/as en cursar solicitud deberán rellenar la ficha de inscripción adjunta (ANEXO 1), así como declaración jurada de estar al corriente con las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Mislata, con la AEAT y con la Seguridad Social (ANEXO 2).

Mislata, a 25 de septiembre de 2018.—El alcalde, Carlos Fernández Bielsa.